

Políticas públicas para el fortalecimiento de las telecomunicaciones y la información en Venezuela: una síntesis descriptiva.

Alirio R.
Martínez*

RESUMEN - Las transformaciones de las tecnologías de la información y la comunicación constituyen hoy uno de los factores relevantes a ser considerado en la explicación de los cambios actuales en la cultura, en la educación, en los estilos de vida, en la economía internacional. Entre los primeros indicios de éstos se cuenta, una "economía basada en el conocimiento y la información" o en su definición. Los Estados se ven afectados por los intereses de las transnacionales cuando intentan formular políticas públicas en la materia. En este texto se exploran aspectos conceptuales en el campo de la información y las telecomunicaciones. Se resumen las bases jurídicas en las cuales se sustentan y se condicionan las decisiones sobre políticas públicas dirigidas a promover las TIC en Venezuela.

PALABRAS CLAVE: telecomunicaciones - Venezuela - tecnologías e información y comunicación - políticas públicas - legislación

ABSTRACT - Nowadays the transformation of technologies in information and communication constitutes one important factor to be taken into account to explain the existing changes in culture, education, lifestyles, commerce and the international economy. Among these changes, we can observe the appearance of the first signs of an "economy based on knowledge and information", which is translated into new challenges for the institutions and the organizations responsible for flourishing at an international, national and local level. The other main change is the role of the State in the formulation of public policies regarding information and telecommunication issues, in an environment dominated by multinationals interested on imposing their point of view in the orientation of such policies. Analyzed from a conceptual point of view, this text explores a wide variety of aspects which range from technological transformations and social-political changes to international tendencies in the field of information and telecommunication. Likewise, a summary of the advances on the legal matter is offered. Such changes have influenced public policies aimed to promote the technology, information and communication in Venezuela.

KEY WORDS: telecommunications - Venezuela - technology and information and communication - public policies- legislation.

Presentación

Este texto explora descriptivamente los avances de las bases jurídicas en las cuales se sustentan las políticas públicas dirigidas a promover las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones. Tal descripción se enmarca en una reflexión general sobre los cambios políticos, económicos y tecnológicos que han influido en las tecnologías de las telecomunicaciones y la información. En el tema político se hace hincapié en la reforma del Estado y su necesaria o deseable vinculación con las transformaciones internacionales y el surgimiento de una nueva economía basada en el conocimiento y la información. Resaltamos, asimismo, la importante acumulación de principios constitucionales y normas de alcances jurídicos diversos relacionados con la regulación, promoción y fortalecimientos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Finalmente, y derivado de esa dinámica, discurrimos sobre la presunción de que tales bases jurídicas pudieran configurar una excelente oportunidad para trazar estrategias de fortalecimiento y de convergencias, entre los distintos órganos del Poder Público con competencias en formular políticas públicas para las TIC, a los efectos de avanzar hacia un modelo de actuación más eficiente en el impulso de una "Sociedad de la Información" en Venezuela.

* Sociólogo, M.Sc. en Ciencia Política, Profesor Agregado, Escuela de Educación. UCV
alimartinez@cantv.net

1. Las fuerzas que condicionan la formulación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las TIC

Los cambios estructurales en la política, la economía y la tecnología mundial, inciden sustancialmente en la dinámica empresarial, en las modificaciones del marco jurídico/organizacional y en las políticas públicas orientadas a vincular el fortalecimiento de las tecnologías de las comunicaciones y la información con la construcción en el país de una vigorosa economía basada en la información y el conocimiento.

La necesidad de encontrar un sistema político y un Estado favorable a la modernización económica

Entre los cambios del sistema político, quizás los de mayor importancia son aquellos que giran en torno a la creación de nuevas instituciones bajo un esquema participativo,¹ la reforma del Estado y la adopción de un marco legislativo y organizativo estrechamente vinculado al desarrollo del país. Con respecto a las instituciones políticas –entendidas como las reglas, procedimientos y valores políticos– las mismas son relevantes para la agenda del desarrollo por varias razones. En primer lugar, porque las instituciones definen las reglas del juego que determinan la interacción de los actores involucrados en el proceso de decisión pública; es decir, determinan quién y cómo participa en las decisiones públicas y, en la medida en que lo hace, incide en los resultados y contenidos de esas decisiones (las políticas). En segundo lugar, porque el sistema político es aquel donde se sitúan las organizaciones encargadas de

producir las leyes y normas reguladoras de la vida social; y, por tanto, el lugar donde se elabora el marco institucional básico dentro del cual operan las organizaciones públicas y privadas (los actores). En tercer lugar, porque el sistema político constituye el elemento simbólico por excelencia de conexión con la política y, por ende, es respecto a él que se construyen y definen las actitudes y valores de los ciudadanos en relación a la política (legitimidad). (Lasagna, 2000)

En lo que se refiere a la reforma del Estado, el país ha recorrido un camino importante en esa dirección y continúa en el mismo propósito. Es un camino sembrado de dificultades para lograr crear consensos en torno a los fines y los procedimientos más adecuados para impulsar dichas reformas. No obstante, a través de la experiencia intelectual acumulada en los últimos años por medio del debate político, los aciertos y errores cometidos, hoy tenemos frente a nosotros varios enfoques reformadores diferentes pero a su vez complementarios, entre los cuales el país deberá optar.²

Finalmente, tenemos la importancia de la renovación y creación de un nuevo marco legislativo y organizacional que sustente las estrategias y políticas dirigidas a integrar a las telecomunicaciones y a

1 De acuerdo a Janet Kelly (2003), existen dos escuelas de pensamiento sobre las políticas públicas(...). La *escuela institucionalista* quien enfatiza la importancia del diseño de las instituciones para el logro de los objetivos colectivos, es decir, la manera de estructurar las reglas de juego influye en forma determinante en el comportamiento de las personas y de los grupos. Por otra parte, la llamada escuela de elección pública coloca el énfasis en la idea de que son los individuos y los grupos quienes influyen en la naturaleza de las instituciones y su desempeño. En este ensayo se intenta conjugar sendas visiones en un esfuerzo por complejizar la relación entre las organizaciones y el poder político.

2 Existen distintas interpretaciones acerca de los enfoques en materia de reforma de Estado. Aquí se seleccionan tres enfoques que pudiesen sintetizarse en las siguientes ideas: Un primer enfoque denominado *énfasis en la eficiencia*, puso su empeño en enfrentar la crisis macroeconómica, el ajuste de la balanza de pagos y la reestructuración de los incentivos. Sus objetivos, políticamente conservadores se identificaron con las corrientes "liberal y neoliberal. (Haggard, 2002) Una segunda concepción de la reforma del Estado coloca el énfasis en la *expansión selectiva* de las actividades gubernamentales, (Bradford, 1994) La crisis de los 80 generó una elevada deuda interna y el Estado asumió nuevamente las iniciativas en la provisión de bienes públicos, políticas distributivas, construcción de infraestructura, mejoramiento de la calidad y la accesibilidad de la educación y la salud. Esta segunda visión mira hacia las democracias sociales de Europa y hacia los países del sudoeste asiático, percibidos como modelos de distribución. (Haggard, 2002). Por último, existe una tercera concepción *más abiertamente política* de la reforma del Estado. Se observan nuevas iniciativas del Estado para retomar el control del gobierno a través de la expansión del control de las prerrogativas legislativas, forta-

la información en el modelo nacional de desarrollo político, social y económico seleccionado y su relación con los cambios internacionales.

Los cambios estructurales e internacionales en la economía y la tecnología y el surgimiento de indicios firmes de una economía basada en la información y el conocimiento

En las últimas décadas, las telecomunicaciones y la información han experimentado un inusitado desarrollo tecnológico, principalmente por la contribución de la microelectrónica, la óptica, la ciencia de los materiales, y la computación e informática. Cada una de estos campos ha proporcionado a las telecomunicaciones de distintos soportes tecnológicos: mayor capacidad de transmisión, mejores materiales conductores, diversificación de interconexión, capacidad de manejo y transferencia de diferentes signos, sonidos e imágenes, simultáneamente. Estas tecnologías han influido en todos los órdenes, especialmente en el incremento de la interdependencia económica entre las naciones, complejizando aún más las relaciones comerciales pero también la estructuración de las decisiones concernientes al poder político. Asimismo, la disminución en los costes de transporte de las TIC revolucionó el mercado mundial y fortaleció el crecimiento de las grandes transnacionales en su actividad de introducir actividades económicas a través de fronteras nacionales, cada vez más débiles frente a los mecanismos de presión y regulación del comercio mundial.

Peró donde se ha sentido el peso significativo de estas tecnologías es en la configuración de una nueva economía basada en el conocimiento y en la información. Hoy la información es usada por el público de forma más inteligente, las empresas manufac-

tureras incorporan masivamente tecnologías y valores agregados asociados al uso de la información, y se observa, asimismo, el crecimiento de empresas y de un sector económico donde la información y en el conocimiento constituyen la materia prima esencial.³ (Foray, 2000; Artus, 2001; Moore, 1996).

La privatización, liberalización, desregulación, convergencia y fusión: Políticas y estrategias de las transnacionales de las TIC

Paralelamente a las transformaciones inducidas directa e indirectamente por las TIC, se ha venido configurando un proceso de transformaciones legales e institucionales en los Estados nacionales y en las organizaciones internacionales vinculadas al comercio mundial de estas tecnologías. La iniciativa más importante en esta materia se iniciaría con la *reestructuración* estadounidense y la *desregulación* inglesa de los grandes monopolios de las telecomunicaciones. Desde mediados de los ochenta las telecomunicaciones mundiales experimentan una de las transformaciones estructurales más importantes de su historia. Después de haber estado liderizadas durante casi un siglo por *monopolios públicos* ahora han pasado a ser *monopolios privados* (Ruelas, 1995). Las transformaciones instauradas en prácticamente todos los países, se han visto afectadas – total o parcialmente – por cinco tendencias globales: la *privatización*, *liberalización*, *desregulación*, *convergencia* y *fusión*. La *privatización* en las telecomunicaciones se manifiesta fundamentalmente en el retiro del Estado de las funciones de prestación de servicios, llámense Servicio de Valor Agregado (SVA) o básicos. La *liberalización*,⁴ por otra parte, no es lo mismo que privatización. La *liberalización* implica participación de capitales y empresas extranjeras ya

2 ... lecimiento del Poder Judicial y revalorización de los gobiernos estatales, locales y de la participación de la ciudadanía. La reforma del Estado, es por consiguiente, no sólo un problema de eficiencia, sino también de responsabilidad (accountability) y de participación. (O'Donnell 1991; Przeworski 1993).

3 La "economía basada en el conocimiento" es el resultado de un proceso histórico y económico donde los empleos intensivos en conocimientos son considerados muy relevantes y, en general, está estrechamente relacionada con aquella economía donde la información ha devenido determinante y la parte del capital intangible supera el capital tangible en el stock de capital.

sea en la provisión de equipo terminal de telecomunicaciones, en la prestación de Servicios de Valor Agregado (con libertad para las empresas de utilizar la red básica, mediante el arrendamiento de circuitos y el derecho de conexión a dicha red) y en la operación de redes y prestación de servicios básicos. Finalmente, existe una presión internacional para disminuir la participación gubernamental en la regulación de las áreas de comercialización de las telecomunicaciones.

Las tres primeras tendencias conllevan medidas tales como: separación de las funciones reguladoras y de operación de redes anteriormente a cargo de organismos gubernamentales; admisión de empresas privadas en la prestación del servicio telefónico básico; modificación de los regímenes jurídicos para admitir competencia en comercialización de equipo y en la prestación de servicios de valor agregado o mejorados; supresión de subsidios cruzados; redefinición de conceptos como monopolio natural, servicio universal, explotación y prestación de servicios básicos, entre otros. (Ruelas, 1995).

En el caso de la tendencia de convergencia de servicios y actividades se observan los siguientes procesos: convergencia entre los servicios de telecomunicaciones, tecnología de información y medios de comunicación (radio, televisión y prensa); convergencia en actividades de negocios como *e-business*; convergencia en educación (*e-learning*) (Esqueda, 2000); convergencia para incrementar la interactividad, hipertextualidad y conectividad (Derrick, 1999). Por último, la tendencia a la fusión y a las alianzas estratégicas. Los márgenes de protección que aún quedan, por ejemplo, en los países en desarrollo después de las privatizaciones, sobre todo

en la participación limitada de capitales extranjeros en servicios básicos, están siendo removidos por estrategias corporativas mundiales mediante la alianza o fusión entre empresas nacionales, o extranjeras con nacionales. Tales alianzas sobrepasan con frecuencia las políticas nacionales, aduciendo el interés de expandir la infraestructura y brindar servicios eficientes, oportunos y competitivos⁵.

Una red mundial de industrias de la información y la comunicación.

En resumen, a través de las tendencias arriba señaladas, se ha configurado una red mundial de industrias vinculadas a la economía basada en la información y la comunicación. Dicha red se estructura en tres niveles espaciales de decisión y en torno a tres industrias cada vez más poderosas. Con respecto a la organización espacial, tenemos: la infraestructura internacional de la información, la infraestructura nacional de la información y la infraestructura local de la información⁶. En el segundo caso son tres grandes industrias que día a día entran en las fases de convergencias y alianzas mundiales, nacionales y locales. Ellas son: a) La industria de los contenidos de

4 Por ello, la desintegración de las 22 compañías operadoras de AT&T en Estados Unidos en 1984, no constituyó una liberalización sino una reorganización masiva, ya que participaron únicamente empresas de ese país. En Estados Unidos la Ley de Comunicaciones de 1934 prohíbe la participación extranjera en más de 20-24%. (Ruelas, 1995). Es decir, es el país menos liberalizado y más cerrado a la inversión extranjera y sí muy activo en detectar mercados "cerrados" a sus grandes corporaciones de telecomunicaciones, bajo el clásico reclamo ideológico del "libre comercio".

5 Las fusiones se han convertido en la estrategia por excelencia para enfrentarse a la competencia. Así vemos que grandes empresas, tradicionalmente monopolistas, adquieren o se fusionan a otras empresas pequeñas especializadas. Sobresalen las fusiones de AT&T con Philips y Olivetti; International Telegraph and Telephone (ITT) y su nuevo papel con Alcatel, RCA y MCI. British Telecom compró la empresa manufacturera canadiense Mitel. La Compañía Telefónica Nacional de España ha hecho fusiones con AT&T para fabricar semiconductores, con Corning Glass en el negocio de las fibras ópticas, y con la japonesa Fujitsu para fabricar computadoras. (Ruelas, 1995) Vale la pena señalar, no obstante, la existencia de opiniones encontradas en torno a la eficacia de las fusiones realizadas en la década de los noventa. Hoy, algunas de aquellas fusiones se disuelven y otras son reestructuradas.

6 En el campo internacional se diseñaron proyectos y acuerdos de notable impacto en el futuro de estas industrias a escala planetaria. Así tenemos al proyecto de la *Nacional Information Infrastructure* de los EEUU, en 1992; el proyecto de *Advanced Information Infrastructure* en el Japón en 1993; el *Livre Blanc* de Jacques Delors en 1993; el informe BANGEMANN de 1994, en Europa; y la conferencia del G7 en 1995. Todos ellos orientados al desarrollo de la infraestructura de la comunicación y de la información. (Mariotti, 1997).

la información (el segmento de la edición electrónica y sus elementos, el segmento de la edición impresa y sus elementos y el segmento de la industria audiovisual y sus elementos); b) La industria de la comunicación y difusión de la información (las operadoras de telecomunicaciones - telefonía fija y celular-, las empresas que explotan las redes de televisión por cable, las sociedades de transmisión por satélites y las empresas de la radio y la televisión. A lado de esta industria se encuentran empresas privadas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que organizan distintos canales de difusión del contenido de la información, entre ellas tenemos: las librerías, las bibliotecas, los suministradores de servicios de transmisión de valor añadido (ejemplos: boletines meteorológicos, de regulación del tránsito); y c) la industria del tratamiento de la información (el sector de fabricantes de material electrónico y el sector de productores de programas informáticos) (Moore, 1997).

Una de las características más sobresaliente de esta economía es su dinámica globalizadora y el papel determinante de las grandes transnacionales. Por esa razón, tal como lo señala la *Declaración de Lisboa* (1998), la globalización económica y la dimensión transnacional de los fenómenos políticos, económicos y sociales, muestran la imposibilidad de concebir la problemática pública de las TIC y de la economía digital únicamente como una materia interna de cada país. Por lo que se hace indispensable potenciar una cultura de integración, por ejemplo, estableciendo mecanismos de coordinación entre los países de la región, capaces de desarrollar instituciones supranacionales con fuerte capacidad tecnológica, diseños organizativos flexibles, cultura de servicio a la integración y recursos humanos de excelencia, con el objetivo de competir en esa nueva economía basada en la información y el conocimiento. Y en concordancia con la anterior, la política nacional coordinadora responsable de impulsar dicha economía debe recaer en un organismo del más alto nivel de Estado, con definidas competencias para diseñar la visión y la infraestructura estratégica en torno a las cuales deben acoplarse el resto de los organismos públicos y privados con interés en esta área del desarrollo nacional.

Una nueva perspectiva de conocimiento y un nuevo derecho de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones

Tales cambios tecnológicos, los nuevos valores del conocimiento y la información le imponen nuevos retos de comprensión y toma de decisiones, no sólo a los juristas, sino también a legisladores, investigadores académicos, políticos, técnicos, empresarios y usuarios en general (Bensoussan, 1992). El vigoroso crecimiento de estas industrias y la aparición de nuevas formas de regulación del comercio, la banca, la propiedad intelectual, la protección de la información y la data personal, el uso de las TIC en la administración pública y del acceso equitativo de los ciudadanos a estas tecnologías, exige la creación de una nueva legislación orientada a garantizar, proteger, regular y promover el desenvolvimiento de esa nascente economía y a la asignación de nuevas normas y competencias jurídicas entre los distintos actores y agentes que interactúan en torno a las tecnologías de la información y la comunicación. (Barlow, 1998).

Hasta hoy se conoce el desarrollo de la llamada "informática jurídica" o del "Derecho Informático", que son normas y principios que tienen como objeto de estudio inmediato a la Informática y como objeto mediato a la información, así como la regulación de los actos y relaciones jurídicas constituidas por la información y su uso. No obstante, dada la velocidad de los cambios ocurridos en el campo tecnológico, especialmente la convergencia entre informática y telecomunicaciones, tanto el analista y formulador de políticas públicas, como el legislador y el especialista en derecho, han venido trazando una nueva manera de enfocar este proceso de creciente y constante acercamiento entre tales tecnologías.

Las industrias creadas a su alrededor y sus diversos impactos laborales, comerciales, de propiedad intelectual, protección de la data y la información, protección de la intimidad, protección y promoción de valores culturales y de identidad, etc, reclaman la necesidad de crear una norma genuinamente integradora de esas nuevas realidades. Norma que supere la actual visión del derecho informático y proponga una nueva disciplina independiente capaz de interpretar el fenómeno global tecnológico y su re-

lación con la sociedad y la economía. Ese nuevo enfoque para algunos autores pudiese ser catalogado como el Derecho de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. Entendiendo a este como: "... aquella disciplina jurídica formada por el conjunto de normas y principios que regulan los actos y relaciones jurídicas constituidas por medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el uso u abuso de estas tecnologías en cuanto afecte a los derechos y libertades de los ciudadanos o a los intereses generales" (Aguilera, 2001).⁷

2. Un Estado con más responsabilidades y dificultades en la promoción de políticas y objetivos públicos de las TIC

En Venezuela, al igual que en la mayoría de los países donde se reestructuraron las telecomunicaciones, se incrementó el número de actores participantes en las decisiones públicas y privadas en este sector, a diferencia de los reducidos actores existentes en la época de los monopolios públicos. Con la privatización y liberalización el sector privado se convirtió en un campo de batalla donde confluyen con intereses distintos: operadores de redes, empresas de telecomunicaciones, prestadoras de servicios de televisión por cable, proveedores de redes de datos, grandes usuarios, proveedores de tecnología y contenidos de información.

De allí que la actividad de formulación de política y de regulación del Estado venezolano se transformó en una compleja tarea que exige decisiones inteligentes y agotadores diálogos entre los diversos actores públicos y privados involucrados en el diseño y ejecución de proyectos. La experiencia indica que en gran medida estas oficinas reguladoras están en una fase de aprendizaje y sobrellevando sus responsabilidades con múltiples debilidades gerenciales, técnicas y políticas. Diferentes autores entre los que se cuentan (Francés, 2000); (Esqueda, 2000); y (Guerere, 2000); le asignan variadas y difíciles funciones al Estado frente a las demandas del público y el comportamiento de las empresas operadoras privadas de telecomunicaciones e información.

Políticas y recomendaciones asumidas por las oficinas gubernamentales responsables de la formulación y regulación de las tecnologías de las telecomunicaciones y la información

La experiencia venezolana en materia de coordinación intergubernamental y de cooperación entre gobierno y sector privado, denota un proceso de toma de decisiones colmado de dificultades. Entre los primeros, se observan problemas relativos al diseño de políticas y confusión de roles y de competencias administrativas y legales entre oficinas gubernamentales, corporaciones y ministerios. En cuanto a lo segundo, si bien se destaca una experiencia de negociaciones exitosas para los momentos de concebir y aprobar la Ley de Telecomunicaciones, en lo sucesivo el ambiente de confrontación nacional restringió las relaciones, y, probablemente, se replanten bajo un esquema diferente de contactos entre Estado y empresa privada. Finalmente, la ausencia de una visión global, tanto del mundo de las telecomunicaciones y de la información, como el de la relación entre estas y el modelo económico, social y educativo, tiende a dificultar aún más los problemas de diseño y coordinación de políticas para este sector.

7 El autor señala que el Derecho de las Nuevas Tecnologías puede sistematizarse de la siguiente forma:

1. Incidencia de las nuevas tecnologías en los derechos de las personas: la intimidad frente a estas tecnologías.
2. Relaciones jurídicas propiciadas por las nuevas tecnologías y ejecutadas a través de ellas: contratación electrónica y teletrabajo.
3. Actos jurídicos creados y tramitados a través de las nuevas tecnologías: el documento electrónico
4. Protección jurídica a los bienes informáticos: derecho de propiedad intelectual e industrial sobre estos bienes.
5. Régimen jurídico de las comunicaciones por medios telemáticos: el Derecho de las telecomunicaciones.
6. Abuso de las nuevas tecnologías. Delitos informáticos y responsabilidad civil.

Nota: En el texto citado el autor señala una amplia literatura bibliográfica y de documentos electrónicos accesibles en la red, que tratan este tema.

Políticas y estrategias en el campo de las telecomunicaciones.

- ❑ Participar en el desarrollo de un Modelo Económico y Social promovido y sustentado por la dinámica del sector, contando con la participación del sector privado para esos propósitos.
- ❑ Diseñar y mantener un rol regulatorio en correspondencia con la visión nacional del desarrollo del sector y del Modelo Económico y Social nacional.
- ❑ Asegurar a los ciudadanos el acceso no discriminatorio a todos los servicios..
- ❑ Apoyar y proteger a las empresas del sector para que sean competitivos nacional e internacionalmente
- ❑ Definir políticas y distribuir funciones reguladoras separadas de las entidades operadoras y no sujetarse a influencias políticas y de grupos económicos.
- ❑ Dotar al organismo regulador de autonomía financiera y administrativa y garantizar que sus decisiones sean independientes y libres de intereses de grupos
- ❑ Definir políticas equilibradas en la asignación de concesiones no solamente a empresas extranjeras sino a las nacionales y prever mecanismos legales que eviten que las telecomunicaciones se conviertan en un simple negocio mercantil.
- ❑ Desarrollar políticas de protección nacional e integrada con otros países de la región frente a las presiones de algunas reglas del comercio mundial de las grandes transnacionales de las telecomunicaciones.
- ❑ Proveer de Servicio Universal a todos los usuarios y especialmente a los usuarios rurales y de fronteras.
- ❑ Garantizar acceso adicional de servicios de información y telecomunicaciones a escuelas, universidades, bibliotecas, hospitales y ciudadanos y ciudadanas con discapacidades.
- ❑ Crear incentivos para la completa participación de todos los proveedores de servicios.
- ❑ Promover la inversión privada en el sector.

- ❑ Definir políticas para garantizar el buen servicio con calidad y a bajo costo.⁸

Políticas y recomendaciones en el campo de la información.

Recomendaciones del PNUD

- ❑ Promover la creación de un modelo de integración de los países de región a la Infraestructura Mundial de la Información que garantice la diversidad sociodemográfica y económica de los países en desarrollo y el reconocimiento de usuarios diversos y necesidades diversas.
- ❑ Crear un marco legislativo dirigido al apoyo de la creación de infraestructuras, investigación, formación de capacidades en la administración pública y accesibilidad a la ciudadanía.
- ❑ Controlar y regular los procesos de pérdida y reconstrucción de una nueva soberanía economía y política del Estado-Nación;
- ❑ Velar por la protección de la libertad y uso de la información que afecte la intimidad de las personas.
- ❑ Garantizar el acceso democrático de los ciudadanos al conocimiento y a la información..

Políticas del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT)

- ❑ Proponer y asesorar al Ejecutivo nacional sobre las estrategias que se deben seguir en materia de tecnologías de la información.
- ❑ Asesorar y proponer al Estado la formulación de soluciones a sus problemas, basadas en productos y servicios del sector de tecnologías de información y en la preparación de estrategias y programas de entrenamiento del recurso humano del Estado en dicho sector.
- ❑ Establecer las normas y lineamientos que regulen al sector de tecnologías de información del

⁸ En este conjunto de políticas se han considerado tanto las propuestas por CONATEL en el Plan Estratégico. 1997-2007, así como otras recomendadas, que a nuestro juicio se encuentran implícitas en dicho documento o definidas bajo otros conceptos, de forma inadecuada.

Estado, incluyendo aquellas que establezcan los criterios de selección de productos y servicios del sector de tecnologías de información en el Estado.

- ❑ Promover la investigación y desarrollo de tecnologías de información en los sectores académicos, científicos y tecnológicos de la Nación.
- ❑ El diseño, objetivos, metas, acciones y recursos para el desarrollo, mantenimiento y operación de la Plataforma Nacional de Tecnologías de Información (PNTI), que incluya la unificación de las plataformas de comunicaciones del Estado y facilite la generación de redes de información.
- ❑ Promover la Plataforma Nacional de Tecnologías de Información (PNTI) y su relación con entidades similares de carácter internacional o mundial.
- ❑ Actuar en calidad de responsable y representante ante los organismos internacionales a los efectos de la administración de los recursos vinculados a la Plataforma Nacional de Tecnologías de Información (PNTI) de acuerdo a las normas internacionales establecidas al respecto.
- ❑ Asesorar al Estado en la promulgación de leyes, decretos y resoluciones relativas al uso responsable, seguro y libre de los productos y servicios del sector de tecnologías de información y al cumplimiento de los principios de secreto e inviolabilidad de la información.
- ❑ Proponer y establecer convenios o acuerdos con el sector privado o público, nacional o extranjero, en lo concerniente a la investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento relativo al sector de tecnologías de información.
- ❑ Fomentar las inversiones en el sector de tecnologías de información y estimular los proyectos de asociación del Estado con el sector privado.
- ❑ Promover el uso intensivo de los productos y servicios del sector de tecnología de información en todo el Estado con incidencia en todos los sectores de la Sociedad.

Como podemos observar, tal cantidad y diversidad de políticas, recomendaciones y objetivos en el ámbito de las telecomunicaciones y de la información, requieren de una visión compleja e integral de estos

asuntos, por parte del Estado, de sus organizaciones y de la respectiva burocracia.. Por lo demás, dotados de capacidad legal, gerencial e institucional como requisitos previos para formular políticas públicas eficientes y regular adecuadamente el mercado privado de esa economía.

3. El sistema político y socio-técnico como instancia donde se formulan políticas y se regulan las tecnologías de las telecomunicaciones y la información

Este sistema puede ser analizado a partir de dos grandes ámbitos: a) el ámbito regulatorio e institucional y b) el ámbito organizacional. En el primero de los ámbitos, tanto el concepto de regulación como el institucional, aluden, en distintos niveles, a las características del sistema institucional tal como lo hemos conceptualizado en este ensayo.

El ámbito regulatorio e institucional.

Dicho marco se divide, a su vez, en dos niveles: a) el nivel general el cual se corresponde con los principios y organización del Estado, b) y el nivel correspondiente a las bases legales donde se desarrollan las competencias que regulan específicamente a las telecomunicaciones y a la información. (Araujo, 1997).

Principios y organización del Estado y su relación con las TIC

Con respecto al primer nivel, aquí se establecen las distintas influencias que pueden ejercer tanto el Estado como la sociedad sobre la formulación de políticas públicas de las TIC, a partir de los principios constitucionales que rigen la organización del Estado y el Sistema Político venezolano. De acuerdo a Janet Kelly (2003) se trata de cómo llega una nación a establecer las reglas de juego básicas para la toma de decisiones de la sociedad en su conjunto.

Siguiendo esta consideración, se puede decir que la formulación de políticas públicas para las TIC, su organización, funcionamiento y desarrollo en la sociedad venezolana, se ven influidas por los "Princi-

prios”, la “Constitución Política”, la “Constitución Económica”, y la “Constitución Social”. (Brewer-Carias, 2001). Se trata, tanto los “principios” como las “Constituciones”, de normas constitucionales que determinan, tanto las funciones, la organización y las competencias del Poder Público, así como la extensión, naturaleza y alcance de las distintas relaciones (políticas, económicas y sociales) entre el Estado y los ciudadanos. Dada la transversalidad del impacto y presencia de las TIC en la sociedad, es de esperar que las mismas generen relaciones políticas, económicas y sociales, oportuna y adecuadamente reguladas por las “Constituciones” arriba señaladas. Sólo a título de ejemplo, podemos citar para el caso de las relaciones políticas, el tema de la libertad de información, la libertad de expresión y la protección de la intimidad de los datos personales. Con respecto a las relaciones económicas, tenemos el régimen de libertad económica - y no de reserva como ocurría bajo la legislación de 1940- en el que se ha movido la industria de las telecomunicaciones y de la información, basado en la Constitución de 1999. Combinando, claro está, por un lado la libertad económica y la propiedad en la prestación de los servicios, por ejemplo, de las telecomunicaciones, y la regulación por medio de concesiones públicas del espectro radioeléctrico por tratarse de un bien de dominio público. En lo social, las tecnologías de la comunicación e información establecen relaciones con los ciudadanos, a través de la necesidad de garantizarle el acceso equitativo y de “servicio universal”, de proteger y promover la cultura y el conocimiento, entre otros objetivos.

A. La relación de la Constitución con las telecomunicaciones

Respecto a las relaciones de este primer nivel Constitucional del Estado y las tecnologías específicas de las telecomunicaciones, la misma tiene su fundamentación primaria en el artículo 156 de la Constitución de la República (en adelante: CR), el cual consagra que son competencias del Poder Público Nacional. “...el régimen del servicio de correo y de las telecomunicaciones, así como el régimen y la administración del espectro electromagnético”(Art

156, Numeral 18). Así mismo asigna al Poder legislativo Nacional (Asamblea Nacional) la legislación de esa materia (CR: Art. 187, numeral 1)

B. La relación de la Constitución con la información

Relativo a las tecnologías de la información y a la información como tal, la misma es referida de manera directa en varios artículos constitucionales. Asimismo, existen otros artículos que si bien regulan temas distintos al contenido específico de la información, se refieren a ella de manera indirecta lo cual revela los distintos grados de vinculación y transversalidad de la información en otras dimensiones reguladas por la Constitución de la República.

Entre esas dimensiones se pueden destacar las siguientes: Acceso a la información (Art. 28); Medios de comunicación y formación ciudadana (Art.108); Ciencia y tecnología (Art. 110); Derecho a la información administrativa (Art. 143); Información cultural (Art. 101); Derecho a identidad y registro (Art. 56);, Derecho a la libre expresión del pensamiento (Art. 57); Derecho a la información imparcial, oportuna y veraz (Art. 58);Derecho al honor, la privacidad e identidad (Art. 60); Propiedad de los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual(Art. 98); Obligaciones del Estado sobre la información cultural (Art. 101); Derecho a la educación integral (Art. 103);Propiedad intelectual de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas (Art. 124); Obligación de colaboración de los funcionarios públicos (Art. 277); Difusión de los derechos (Art. 281); Prohibición de patentar el genoma de los seres vivos (Art.127); Información y participación en las políticas de ordenación del territorio (Art.128); Calidad y veracidad de la información sobre la calidad de los bienes y servicios.(Art.117)

Las bases legales donde se desarrollan las competencias que regulan específicamente a las telecomunicaciones y a la información.

Con respecto al segundo nivel donde se desarrollan las bases legales, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo han venido desarrollando distintas leyes, decretos presidenciales y resoluciones ministeriales a

los efectos de definir el marco normativo y regulativo específico que atenderá a las TIC. Como observamos líneas arriba, existen leyes y decretos presidenciales que regulan directamente, tanto a las telecomunicaciones como a la información y algunas de ellas, inclusive, aluden al tema tecnológico como aspecto relevante a ser considerado. Pero así mismo, nos encontramos con leyes que tocan directa e indirectamente, tanto a las telecomunicaciones como a la información, al referirse esta última, al tema de los contenidos. Ejemplos de ellas lo son, entre otras; la propia Ley Orgánica de Telecomunicaciones; Decreto con fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; y la Ley sobre la Responsabilidad Social en la Prestación de los Servicios de Divulgación Audiovisual y Sonora, etc. Igualmente, existe un conjunto de leyes que incorporan el uso e importancia de las TIC como por ejemplo: Ley Orgánica de Educación; Ley Orgánica de la Administración Pública, etc.

Finalmente, es posible – de acuerdo con la tipología de las industrias surgidas alrededor de las telecomunicaciones, la informática y la información – seleccionar y clasificar leyes y decretos identificados globalmente con algunas de las industrias señaladas. Así, por ejemplo, leyes relacionadas con la industria de la información pudieran ser asociadas con la denominada “Industria de los Contenidos. Entre ellas se pueden citar: Ley Especial Contra los Delitos Informáticos; Ley Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas; Decreto sobre Internet (825) como servicio prioritario para el desarrollo nacional; Ley sobre el Derecho de Autor, Ley del Libro; y Ley de la Cinematografía Nacional.

Finalmente, como se ha optado en este ensayo por la defensa de una visión integral de la información y de las telecomunicaciones, sólo subrayamos la importancia de conocer la concurrencia existente entre diversas leyes que regulan directa e indirectamente el papel de las TIC. Concurrencia, por lo demás, de valor significativo en esta fase del desarrollo de las bases legales de las TIC, al ser concebida como herramienta esencial para la colaboración y toma de decisiones entre los distintos actores relacionados con estos sectores.

El ámbito organizacional del Estado desde el cual se formulan políticas públicas y se regulan las telecomunicaciones y la información

Las organizaciones en el sector público no funcionan en un vacío histórico. Poseen, asimismo, experiencias o memoria sobre su desempeño, logros y frustraciones. Actúan permanentemente en un ambiente saturado de otras organizaciones vecinas, generadoras de tensiones, coordinaciones y relaciones. La historia de las organizaciones que hoy asumen la responsabilidad de materializar y ser plataforma de apoyo de las políticas públicas dirigidas hacia el fomento de las TIC, expresan de algún modo la historia reciente del Estado y de los gobiernos venezolanos. Tal historia es relevante para conocer el marco donde se desenvuelve, tanto la burocracia especializada como los analistas, legisladores, empresarios y usuarios participantes en la implantación y dinámica de estas tecnologías. Por otra parte, la concepción, diseño y alcance de la red organizativa del Estado en el territorio nacional, es, igualmente, un factor determinante para el uso eficiente de las políticas públicas en general y de las TIC en particular.

El ámbito organizacional de las tecnologías de las telecomunicaciones.

La base del sistema organizativo de las telecomunicaciones se concentraba hasta la creación de CONATEL en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, específicamente en la Dirección General Sectorial de Comunicaciones y regida por la Ley de 1940. A partir de 1990 se creó en dicho Ministerio una unidad denominada *Grupo de Reestructuración de las Telecomunicaciones*, el cual tuvo como propósito la renovación del sistema regulatorio, la apertura del sector a la participación de nuevos capitales y proyectos y la privatización de la Compañía de Teléfonos de Venezuela (CANTV), y por último, el diseño e implantación del ente regulador de las telecomunicaciones. (Araujo, 1997). La Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela fue privatizada en el año de 1991. Con esa medida el gobierno transfirió a la esfera privada, bajo un régimen concesional,

la prestación de diversos servicios de telecomunicaciones.

Los servicios otorgados en concesión a CANTV incluyeron teléfonos públicos, telex, red de datos Venexpaq, redes privadas de telecomunicaciones, valor agregado, y telefonía móvil celular. Ese contrato estableció un régimen especial de privilegio en favor de CANTV, denominado *concurrentia limitada*, a través del cual el gobierno nacional se comprometió a no permitir la prestación de los servicios de telefonía básica por otros operadores, en sus modalidades de acceso local, larga distancia nacional y larga distancia internacional hasta el 27 de noviembre del año 2000. Se puede decir que a partir de la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones (2000) y el fin de periodo de concurrentia limitada en el mismo año, se inicia la verdadera apertura en las telecomunicaciones.

Este conjunto de decisiones políticas y económicas instrumentadas en el país, coinciden con la dinámica mundial de liberalización, desregulación, privatización de los monopolios estatales, y de nuevas roles del Estado en la economía y en la industria. En ese contexto nació la *Comisión Nacional de telecomunicaciones (CONATEL)*⁹, órgano administrativo con el carácter de Servicio Autónomo sin personalidad jurídica y con autonomía de gestión, financiera y presupuestaria en los términos fijados en dicho decreto (Araujo, 1997).

Hoy CONATEL tiene como ministerio de adscripción al Ministerio de Infraestructura, el cual ejerce su función de "...rector de las Telecomunicaciones en el Estado y como tal le corresponde establecer las políticas, planes y normas generales que han de aplicarse en el sector de las telecomunicaciones, de conformidad con esta ley y en concordancia con los

planes nacionales de desarrollo que establezca el Ejecutivo Nacional" (LOT, art 34).

Vencido los términos del acuerdo que le cedió el monopolio a la CANTV privatizada sobre las telecomunicaciones en Venezuela y habiéndose liberalizado la competencia, los servicios de las telecomunicaciones se consideraron de "interés general" y el Estado pasó a tener de un rol interventor a un rol de regulador y promotor de las telecomunicaciones, a través de CONATEL. El marco legal sobre el cual se apoya la estructura organizativa de CONATEL para formular sus políticas públicas, se enmarcan en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) y en la Ley Orgánica de la Administración Central. Asimismo, en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) se establecen tanto los objetivos generales de esta ley (Art 2), así como las competencias de CONATEL (Art 37).

C) El ámbito organizacional de las tecnologías de la Información

Con respecto a las bases legales y organizativas donde se sustentan las competencias, las políticas y los planes destinados al desarrollo de la información, las mismas se encuentran, tal como se describen más arriba, dispersas en varias leyes y organismos. Con respecto a las bases legales, al considerarse las investigaciones, el desarrollo y la innovación de las tecnologías que sustentan las industrias de las telecomunicaciones, la informática y la información, como ámbitos de interés estratégico de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, es de suyo que el organismo rector en políticas, planes y normas, lo constituye el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, su basamento legal. En dicha ley queda establecido tal competencia en lo que se refiere a las tecnologías de la información: "El Ministerio de Ciencia y Tecnología coordinará las actividades del Estado que, en el área de tecnologías de la información, fueren programadas. Asumirá competencias que en materia de informática ejercía la Oficina Central de Estadística e Informática ¹⁰..." (LOC,T,I. artículo 22).

Para el logro de dicha coordinación con los demás entes estatales, se creó en el MCT el Centro Nacio-

9 Creado mediante Decreto Nro. 1826 del 5 de septiembre de 1991, publicado en la Gaceta Oficial Nro 34.810 de fecha 18 de septiembre de 1991. Tiene como Misión la de: "Administrar y regular el espectro así como promover el desarrollo de las telecomunicaciones en el país para convertir a Venezuela en el líder regional de las telecomunicaciones, fortalecida con un marco legal moderno, una sólida imagen y una credibilidad nacional e internacional, haciendo propicio el espacio a los inversionistas". (Plan Estratégico. 1997-2007).

nal de Tecnologías de Información (CNTI), el cual es responsable de articular y consensuar con las otras oficinas gubernamentales donde se ejecuten proyectos de TIC, el Plan Nacional de Tecnologías de Información.

Con respecto a los otros organismos públicos donde se fomentan y se ejecutan planes de TIC, se desconoce si los mismos están integrados y regulados por el Plan Nacional de tecnologías de la Información. Dada la complejidad de esa red de decisiones públicas, a la tradición de "desobediencia" de las oficinas de gobiernos – y sus burócratas, en el sentido positivo y weberiano del término – frente a sus propias leyes, y los desequilibrios financieros existentes entre Ministerios responsables de "sugerir" las normas y las políticas y corporaciones y Ministerios obligados a "acatarlas", es de esperar un alto grado de incoherencias, solapamiento de políticas, y escasa evaluación correctiva en materia en cuanto a las políticas en ejecución en este sector.

Entre algunos de los órganos públicos con responsabilidad activa en materia de impulsar las tecnologías de información, tenemos: Ministerio de Ciencia y Tecnología, (Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología, FONACIT y Centro Nacional de Tecnologías de Información, CNTI); Ministerio de Infraestructura (CONATEL); Ministerio de Producción y Comercio (MPC); Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD); el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Centros Bolivarianos de Informática y Telemática, CBIT), y Petróleos de Venezuela (PDVSA).

Conclusiones

El avance progresivo de la "economía basada en el conocimiento y la información", configuran nuevos retos para las instituciones y las organizaciones responsables de su impulso en el ámbito internacional, nacional y local. Venezuela está asumiendo una progresiva visión frente a tales procesos, al combinar la

apertura frente a las demandas y requerimientos mundiales del cambio en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, y por la otra, el esfuerzo por modernizar las bases legales que sustenten el desarrollo de una política nacional en este sector.

El conjunto de leyes, decretos y planes que se están articulando en torno a la información y a las telecomunicaciones, pone de manifiesto su estrecha convergencia y complejidad, a la hora de formular políticas públicas para ese sector. Es necesario tener una reflexión al más alto nivel del Estado para encontrar caminos que permitan en el futuro tener una política pública global y coherente sobre cada una de las tecnologías e industrias que día a día se estrechan en visiones, convergencias tecnológicas, alianzas y fusiones estratégicas. Industrias que a su vez generen un impacto en el tejido social, educativo, cultural, laboral y en los estilos de vida y consumo. Conformando así nuevas realidades cercanas a los ciudadanos, difíciles de ignorar en la Agenda de las prioridades públicas actuales.

Es importante, igualmente, la renovación de un "Derecho de las telecomunicaciones y de la información" donde se reflejen de manera realista y creativa los cambios provocados por tales tecnologías en la sociedad. Lo cual obliga a considerar en un futuro, un mayor equilibrio y una mayor coherencia entre el desarrollo de las normas, las organizaciones y las políticas públicas diseñadas para la promoción y el apoyo, tanto de la industria de las telecomunicaciones como de la industria de la información. Por otra parte y en correspondencia con lo anterior, se debe crear una base conceptual, política, legal, institucional y organizacional capaz de permitirle al Estado democrático, formular políticas de información y comunicación adecuadas o estrechamente relacionadas con los *Planes Nacionales de Desarrollo*. Es decir, una tecnología estrechamente vinculada con un modelo económico y social donde se garantice el equilibrio entre la lógica de la competitividad internacional y la lógica de la preservación y defensa de los intereses nacionales.

Asimismo, muy a pesar de los programas de liberalización y privatización de las telecomunicaciones,

10 Anterior OCEI y hoy renombrada: Instituto Nacional de Estadística, INE.

el rol del Estado en el impulso y difusión de la infraestructura de estas tecnologías no ha cesado. Si bien su papel de interventor ha disminuido considerablemente, cada vez su influencia se hace sentir a través del desarrollo normativo, las políticas de financiamientos de apoyo a la investigación y el resto de políticas dirigidas a normar las nuevas realidades creadas y a preservar los intereses generales. Por último, el papel de Estado democrático y de la legislación comprometida con el desarrollo y consolidación de esa nueva economía basada en la información y el conocimiento, deberá velar por los principios de equidad, soberanía y protección de los ciudadanos.

Referencias Bibliográficas

- Aguilera, A.T. (2001) *Nuevas tecnologías, intimidad y protección de datos*. Edisofer.sr. Madrid.
- Araujo, J. J. (1997). *Derecho de las Telecomunicaciones*. Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA). Universidad Católica del Táchira. Caracas
- Artus, P. (2001), *La Nouvelle Économie*. Ed. La Decouverte. & Syros. Paris
- Barlow, J.P (1998). *Vender vino sin botella: El Paseante: La revolución digital y sus dilemas*. España.
- Bozeman, B. (1998). *La gestión pública. Su situación actual*. FEC. México
- Brewer-Carias, A. R (2000). *La Constitución de 1999*. Editorial Arte. Caracas
- CONATEL. (1997). *Plan Estratégico. 1997-2007*. Documento, mimeo. Caracas.
- Decisión 291 de la Comunidad Andina sobre el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías. 21/03/1991.
- Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial. Nro. 37305. 17 /10/ 2001
- Código Orgánico Procesal Penal. Gaceta Oficial, Nro, 5.558. 14/11/2001.
- Declaración de la Habana. II Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. La Habana, Cuba, 24 y 25 de Junio de 1999). Formato de referencia electrónica de la Revista del CLAD. Recuperado en diciembre 15, 2001 de la Word Wide Web: <http://www.clad.org.ve/elclad2.html>
- Declaración de Lisboa. Lisboa, Portugal, 27 y 28 de Julio de 1998. Formato de referencia electrónica de la Revista del CLAD. Recuperado en diciembre 15, 2001 de la Word Wide Web: <http://www.clad.org.ve/elclad2.html>
- Decreto con rango y fuerza de la ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación.(2001). Gaceta Oficial de la República, 37. 291. Septiembre 26, 2001.
- Decreto sobre Internet (825) (2000) Gaceta Oficial. 36.955. Mayo 10, 2000.
- Dertouzos, M. (1996) *El mercado de la información: La sociedad de la información. Amenazas y oportunidades*. Editorial Complutense. Madrid.
- Drucker, P. (1992). *Las nuevas realidades*. Ed. Sudamericana. Buenos Aires.
- Drucker, P. (1993) *Gerencia para el futuro*. Editorial Norma. Colombia.
- Echebarria, A, K.(2000). Reivindicación de la reforma administrativa: significado y modelos conceptuales: *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*. No. 18, Recuperado en diciembre 15, 2001 de la Word Wide Web: <http://www.clad.org.ve/elclad2.html>.
- El Nacional. Actualidades tecnológicas. Formato de referencia electrónica recuperado en enero 6, 2001 de la Word Wide Web: <http://www.el-nacional.com>.
- Esqueda, P. (2000). Apertura de las telecomunicaciones: ¿Un proceso diseñado cuidadosamente o una afortunada secuencia de acontecimientos?: *Debates. IESA*, Caracas.
- Fontaine, G. Dartois, O, y Pouillot, D. (1996). *Entreprises et marchés. Stratégies d' alliances dans les secteurs de l'audiovisuel et des télécommunications*. *Revista de Communications & Strategies*, (21), 137.
- Foray, D. (2000). *L' économie de la connaissance*. Ed. La Decouverte. & Syros. Paris.
- Francés, A. (2000). La nueva Ley de Telecomunicaciones: Sus implicaciones para la apertura: *Debates. IESA*. Caracas.
- Guerero, A. (2000). La torta de la TV en el menú comunicacional: *Debates IESA*. Caracas.
- Jordana, J. (2000). Estrategias de promoción para la Sociedad de la Información: hacia un marco analítico: *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*. No. 18. Re-

- cuperado en diciembre 15, 2001 de la World Wide Web: <http://www.clad.org.ve/elclad2.html>.
- Kerckhove, D. (1999) *Inteligencia en conexiones. Hacia una sociedad de la Web*. Gedisa. Barcelona. España.
- Lasagna, M. (2000) *La reforma política para el Desarrollo institucional en América Latina*. Instituto internacional de gobernabilidad. Colección Documento. Obtenido en abril 23, 2002 de : <http://www.iigov.org>
- Ley sobre la responsabilidad social en la prestación de los servicios de divulgación audiovisual y sonora. (Anteproyecto presentado por CONATE a la AN, 2003)
- Ley de Correos. Gaceta Oficial N° 25.841 de fecha 18 de diciembre de 1958.
- Ley de la Función Pública de Estadísticas. Gaceta Oficial. Nro 37.321. 9/11/2001.
- Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Gaceta Oficial, Nro 37.463, del 12/6/2002
- Ley Orgánica del Trabajo. Gaceta Oficial. Nro. 5.152 del 19/6/1997.
- Ley Orgánica Para la Protección del Niño y del Adolescente. Gaceta Oficial. Nro. 5.266 Extraordinaria, 2/10/1998.
- Ley para la promoción y protección de las inversiones en el uso y explotación del espectro radioeléctrico. Gaceta Oficial. Nro. 5.397. Extraordinario del 25/10/1999.
- Ley de la Cinematografía Nacional. Gaceta Oficial N° 4.626 Extraordinario de fecha 8 de septiembre de 1993.
- Ley del Libro. Gaceta Oficial N° 36.189 de fecha 21 de abril de 1997.
- Ley Especial Contra los Delitos Informáticos. (2001). Gaceta Oficial de la República, 37. 313. Octubre 30, 2001.
- Ley Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas. (2001). Gaceta Oficial de la República, 37.148. Febrero 28, 2001.
- Ley Orgánica de Identificación. (2001). Gaceta Oficial de la República. 37. 320. Noviembre 8, 2001.
- Ley Orgánica de la Administración Central. Gaceta Oficial n° 36.807 de fecha 14 de octubre de 1999.
- Ley Orgánica de la Administración Pública. (2001). Gaceta Oficial de la República, 37. 315. Octubre 17, 2001.
- Ley Orgánica de Planificación. Gaceta Oficial n° 5.554 de fecha 13 de noviembre de 2001.
- Ley sobre el derecho de autor y la decisión 351 de la comisión del Acuerdo de Cartagena que contiene el régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos. Gaceta Oficial. Nro. 5.155. Extraordinario. 9 de septiembre de 1997. (Reglamento)
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones. (2000) Gaceta Oficial de la República. 37. 970. Junio 12, 2000.
- Ley sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida. . Reglamento. Caracas, 6/03/1999
- Ley Orgánica de Educación. Reglamento general. Gaceta Oficial n° 36.787 de fecha 15 de septiembre de 1999
- Ley que crea el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela. Exposición de motivos. Gaceta Oficial n° 5.398 de fecha 26 de octubre de 1999
- Ley que regula el Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa. Gaceta Oficial N° 5.372 Extraordinario de fecha 11 de agosto de 1999
- Ley sobre el derecho de autor. Gaceta Oficial n° 4.638 extraordinario de fecha 1 de octubre de 1993.
- Ley Sobre Simplificación de Trámites Administrativos. Gaceta Oficial de la República. 5.393. Octubre 22, 1999.
- Madrid, Rafael B, y José I. Hernández (2002). *Régimen jurídico de las telecomunicaciones en Venezuela*. Caracas
- Mariotti, S. (1997). Technologies de le information et de la communication: consequences pour le emploi. *Revista de Communications & Strategies*, (28) , 167-168
- Moore, N. (1996) La sociedad de la información. *Informe mundial sobre la información*. UNESCO.
- Mouline, A. (1996). Les Strategies Internacionales des opérateurs de télécommunications. *Revista de Communications & Strategies* . (21) 77.
- Nelly, J. (2003). *Políticas Públicas en América Latina*. Ediciones IESA. Caracas.
- North, D. (1995) Conferencia dictada en el Banco Central de Venezuela. *Economía Hoy*. (pp. 11-14) Caracas.
- O'Donnell, G.. 1991. Democracia delegativa, *Novos Estudos CEBRAP*, 31
- Przeworski, A; Limongi, F. (1993). Political regimes and Economic Growth", *Journal of Economic Perspectives* 7 (Summer); 51-69, en Stephan Haggard, *La reforma del Estado en América Latina*. Formato de referencia electrónica de la *Revista del CLAD*. Recuperado en diciembre 15, 2001 de la Word Wide Web: <http://www.clad.org.ve/elclad2.html>
- Ruelas, A, L. "Estados Unidos y México en la nueva etapa de regulación de las telecomunicaciones", en Silvia Núñez y Ana Luz Ruelas (coords.). *Dilemas estadounidenses en los noventa. Impactos sobre México*. México, CISAN-UNAM/UAS, 1995
- Schmidt, S. y Raymund W. (1998) *Coordinating Technology. Studies in the International Standardization of telecommunications*. The MIT Press Cambridge.
- Vilas, C. ¿Más allá del "Consenso de Washington"? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial sobre reforma institucional. Formato de referencia electrónica de la *Revista del CLAD*. Recuperado en diciembre 15, 2001 de la Word Wide Web: <http://www.clad.org.ve/elclad2.html>